

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0545

NEUQUEN,

11 ABR 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 319-M-94 MESE, originada por la Nota N° 030/94 del Secretario Privado Coordinador de Intendencia, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente JORGE HERRERA, L.P. N° 40519/9, que se desempeña en la Dirección de Protocolo, por el término de cinco (5) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. por *Pase N° 1346/94* el Subsecretario Ejecutivo comunica que no hay objeciones que formular a lo solicitado, disponiendo que se proceda a la renovación del contrato del agente JORGE HERRERA, por el término de cinco (5) meses;

Que a fs. 7 mediante Informe N° 149 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos se solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre Municipio y el señor HERRERA JORGE DANIEL, L.P. N° 40519/9, para desempeñarse en la Dirección de Protocolo dependiente de Secretaría Privada -Coordinación de Intendencia-, a partir del 01-04-94 al 31-08-94;

Que a fs. 7 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (*Pase N° 1992/94 MESE*), tal lo solicitado a fs. 7;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre este ----- Municipio y el señor HERRERA JORGE DANIEL, D.N.I. N° 25.911.585, Clase 1977, L.P. N° 40519/9, a partir del 01-04-94 al 31-08-94, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 455.89.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Dirección de Protocolo dependiente de Secretaría Privada -Coordinación de Intendencia-, tal lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos según Informe N° 149

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

2º...//

D.G.R.H./94 a fs. 7 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 319-M-94
MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la
----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

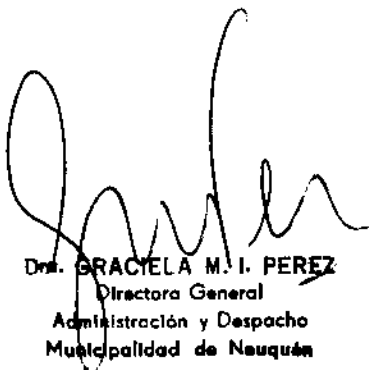
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén